



Universidad
de Huelva

DILIGENCIA para hacer constar que según Acuerdo de COA de fecha 5 de diciembre de 2023, se ha aprobado la documentación remitida por el Departamento de DIDÁCTICAS INTEGRADAS (T146), en relación con el Área de Conocimiento Didáctica de la Matemática (200), que ha sido aprobada por la Comisión Permanente del Departamento con fecha 22/11/2023, resultando:

- Se Aprueba la Tabla de Afinidad.
- Se Aprueba el Baremo.

El Funcionario



Universidad
de Huelva

**TABLA DE AFINIDAD Y BAREMO
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS INTEGRADAS (T146)**

- **DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS (200)**

**CRITERIOS DE AFINIDAD Y BAREMACIÓN
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA**

1.1 Titulación Académica

100% Grado en Matemáticas

75% Grado de Primaria, Grado en Estadística.

50% Grado en Física, Arquitectura o Ingeniería.

25% Grado de Infantil

0% Otro.

1.2 DEA/Suficiencia Investigadora

100% Programa completo o DEA en Didáctica de la Matemática, o programa con itinerario específico en Didáctica de la Matemática.

50% Programa en Didáctica de las Ciencias Experimentales o Sociales.

0% Otro.

1.3 Tesis Doctoral

100% Tesis en Didáctica de la Matemática

50% Tesis en Didáctica de las Ciencias Experimentales relativas a la enseñanza y el aprendizaje de la Física

25% Otras tesis de Didáctica de las Ciencias Experimentales

0% Otros

1.4) Mención de doctorado europeo

Se aplicarán los mismo porcentajes del apartado anterior

1.5 Otras titulaciones

100% Grado en Matemáticas

75% Grado de Primaria, o en Estadística.

50% Grado en Física, Arquitectura o Ingeniería.

25% Grado de Infantil, en Química, en Biología, en Geología o en Ciencias Ambientales.

0% Otro.

1.6 Otras tesis doctorales

100% Tesis en Didáctica de la Matemática

50% Tesis en Didáctica de las Ciencias Experimentales relativas a la enseñanza y el aprendizaje de la Física

25% Otras tesis de Didáctica de las Ciencias Experimentales

0% Otros

1.7 Premios y Distinciones Académicas

100% Aquellos directamente relacionados con la Didáctica de la Matemática

50% Aquellos directamente relacionados con la Didáctica de las Ciencias Experimentales relativos a la enseñanza y aprendizaje de la Física

25% Aquellos directamente relacionados con la Didáctica de las Ciencias Experimentales no contemplados en el 50%

0% Otros

1.8 Másteres Oficiales

100% Programa completo en Didáctica de la Matemática, o programa con itinerario específico en Didáctica de la Matemática, habiendo cursado dicha especialidad

50% Programa completo en Didáctica de las Ciencias Experimentales o Sociales, o Máster de Secundaria con especialidad en Matemática, habiendo cursado dicha especialidad.

25% Máster de Secundaria con especialidad en Ciencias Experimentales o Tecnología, habiendo cursado alguna de dichas especialidades.

0% Otros

1.9 Otra formación académica complementaria

100% Aquellos directamente relacionados con la Didáctica de la Matemática

50% Aquellos directamente relacionados con la Didáctica de las Ciencias Experimentales relativos a la enseñanza y aprendizaje de la Física

25% Aquellos directamente relacionados con la Didáctica de las Ciencias Experimentales no contemplados en el 50%

0% Otros

II. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE

Se aplicarán los siguientes porcentajes:

100% Docencia Universitaria o formación, ambos en Didáctica de la Matemática.

50% Docencia Universitaria o formación, ambos en Didáctica de las Ciencias Experimentales, que, a juicio de la comisión, estén relacionadas con la docencia a impartir.

25% Docencia Universitaria o formación en las áreas de Estadística e Investigación Operativa, Geometría y Topología o Análisis Matemático, que, a juicio de la comisión, estén relacionadas con la docencia a impartir.

0% Otros casos.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Para cada uno de los apartados se aplicarán los siguientes porcentajes:

100% Aquellos directamente relacionados con el ámbito de la Didáctica de la Matemática.

50% Idem de la Didáctica de las Ciencias Experimentales con contenido o actividad relacionados con la enseñanza y el aprendizaje de la Física.

25% Idem de de Didáctica de las Ciencias Experimentales no contemplados en el 50%

0% Otros casos.

IV. OTROS MERITOS

Se considerará exclusivamente la docencia impartida en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria en centros oficiales en los últimos diez años.

100% docencia directamente relacionada con el ámbito de la Didáctica de la Matemática.

50% docencia en Didáctica de las Ciencias Experimentales con contenido o actividad relacionados con la enseñanza y el aprendizaje de la Física.

25% Otra docencia en Didáctica de las Ciencias Experimentales no contemplada en el 50%

0% en otros casos

B) BAREMOS DE CONTRATACION

PUNTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO:

Para cada uno de sus apartados o conceptos se tendrán en cuenta los criterios de afinidad del área de Didáctica de las Matemáticas

Ayudantes (30 puntos)

I) Formación (hasta 9 puntos).

- a. Expediente académico de la titulación de acceso: hasta 5 puntos.
- b. Expediente académico del máster: hasta 2,5 puntos.
- c. Tesis doctoral internacional: 1 puntos
- d. Becas y contratos de formación (becas FPI, FPD, contratos de ayudante y de ayudante doctor): 0,1 por curso académico

II) Docencia (hasta 7 puntos)

- a. Docencia como profesor de universidad: hasta 4 puntos (0,5 por curso académico a tiempo completo)
- b. Docencia en Educación Infantil, Primaria y Secundaria: hasta 1 punto (0,25 por curso académico a tiempo completo)

- c. Evaluación positiva de la actividad docente y/o menciones de calidad docente: hasta 0,5 por curso académico
- d. Participación en proyectos de innovación/investigación educativa: 0,1 por proyecto si es participante, 0,2 por proyecto si es coordinador.
- e. Movilidad para la docencia: 0,1 por mes.
- f. Dirección de TFG y TFM: 0,1 por TFG dirigido y 0,2 por TFM dirigido.
- g. Docencia universitaria no reglada (asignaturas de máster, curso de adaptación al grado, títulos propios..., no recogidos en el POD): 0,1 por curso impartido.
- h. Elaboración de material didáctico: hasta un máximo de 0,1 por mérito aportado

III) Investigación (hasta 12 puntos)

- a. Proyectos y contratos I+D competitivos: I.P.- 0,5; investigador- 0,25; técnico- 0,1, por proyecto/contrato.
- b. Publicaciones:
 - i. Libro (con ISBN): 1 punto.
 - ii. Capítulo de libro (con ISBN): 0,5 puntos.
 - iii. Artículo indexado:
 - A (revistas incluidas en SSCI , SCOPUS y las situadas en el primer Grupo en índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 1 punto;
 - B (revistas situadas en el segundo grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,75 puntos;
 - C (revistas situadas en el tercer grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,5 puntos;
 - D (revistas situadas en el cuarto grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos), 0,25 puntos.
 - iv. Ponencia invitada Congreso: 0,5 puntos
 - v. Comunicación/poster Congreso: 0,25 puntos

Libros, capítulos de libro y participaciones en congresos se valorarán al 100% los de carácter y divulgación internacional y al 50% los de carácter nacional.

En este apartado se aplicará un coeficiente corrector a partir del cuarto autor, por el que se dividirá la puntuación por el número de autores firmantes y se multiplicará por cuatro.

- c. Movilidad de investigación: 0,2 por mes de estancia internacional y 0,1 por mes de estancia nacional.
- d. Dirección de tesis, TFM o Tesinas: 0'5 por tesis dirigida (En el caso de Codirección se dividirá la puntuación entre el número de directores).

- e. Miembro de Grupos de Investigación I+D+i en el momento de la convocatoria pública de plaza: 0,5 puntos si es IP y 0,25 si es investigador.

IV. Gestión (hasta 2 puntos)

- a. Organización de congresos, jornadas...: 0,25 por actividad
- b. Dirección/coordiación de máster, comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales universitarios: 0,25 por actividad
- c. Participación en comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales no universitarios: 0,15 por actividad

Ayudantes doctores (20 puntos)

I) Formación (hasta 5 puntos).

- a. Expediente académico de la titulación de acceso: hasta 2,5 puntos.
- b. Expediente académico del máster: hasta 1,5 punto.
- c. Tesis doctoral internacional: 0,5 puntos
- d. Becas y contratos de formación (becas FPI, FPD, contratos de ayudante y de ayudante doctor): 0,1 por curso académico

II) Docencia (hasta 5 puntos)

- a. Docencia como profesor de universidad: hasta 3 puntos (0,5 por curso académico a tiempo completo)
- b. Docencia en Educación Infantil, Primaria y Secundaria en los últimos diez años: hasta 1 punto (0,25 por curso académico a tiempo completo)
- c. Evaluación positiva de la actividad docente y/o menciones de calidad docente: hasta 0,5 por curso académico
- d. Participación en proyectos de innovación/investigación educativa: 0,1 por proyecto si es participante, 0,2 por proyecto si es coordinador
- e. Movilidad para la docencia: 0,1 por mes
- f. Dirección de TFG y TFM: 0,1 por TFG dirigido y 0,2 por TFM dirigido
- g. Docencia universitaria no reglada (asignaturas de máster, curso de adaptación al grado, títulos propios..., no recogidos en el POD): 0,1 por curso impartido
- h. Elaboración de material didáctico: hasta un máximo de 0,1 por mérito aportado

III) Investigación (hasta 8 puntos)

- a. Proyectos y contratos I+D competitivos: I.P.- 0,5; investigador- 0,25; técnico- 0,1, por proyecto/contrato.
- b. Publicaciones:
 - i. Libro (con ISBN): 1 punto.
 - ii. Capítulo de libro (con ISBN): 0,5 puntos.
 - iii. Artículo indexado:

A (revistas incluidas en SSCI , SCOPUS y las situadas en el primer Grupo en Indices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 1 punto;

B (revistas situadas en el segundo grupo en los indices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,75 puntos;

C (revistas situadas en el tercer grupo en los indices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,5 puntos;

D (revistas situadas en el cuarto grupo en los indices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,25 puntos.

iv. Ponencia invitada Congreso: 0,5 puntos

v. Comunicación/poster Congreso: 0,25 puntos

Libros, capítulos de libro y participaciones en congresos se valorarán al 100% los de carácter y divulgación internacional y al 50% los de carácter nacional.

En este apartado se aplicará un coeficiente corrector a partir del cuarto autor, por el que se dividirá la puntuación por el número de autores firmantes y se multiplicará por cuatro.

c. Movilidad de investigación: 0,2 por mes de estancia internacional y 0,1 por mes de estancia nacional.

d. Dirección de tesis, TFM o Tesinas: 0,5 por tesis dirigida (En el caso de Codirección se dividirá la puntuación entre el número de directores).

e. Miembro de Grupos de Investigación I+D+i en el momento de la convocatoria pública de plaza: 0,5 puntos si es IP y 0,25 si es investigador.

IV) Gestión (hasta 2 puntos)

a. Organización de congresos, jornadas...: 0,25 por actividad

b. Dirección/coordiación de máster, comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales universitarios: 0,25 por actividad

c. Participación en comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales no universitarios: 0,15 por actividad

Contratados doctores (20 puntos)

1) Formación (hasta 2 puntos).

a. Expediente académico de la titulación de acceso: hasta 1 punto.

b. Expediente académico del máster: hasta 0,5 puntos.

c. Tesis doctoral internacional: 0,5 puntos

d. Becas y contratos de formación (becas FPI, FPD, contratos de ayudante y de ayudante doctor): 0,1 por curso académico

II) Docencia (hasta 6 puntos)

a. Docencia como profesor de universidad: hasta 3 puntos (0,5 por curso académico a tiempo completo)

b. Docencia en Educación Infantil, Primaria y Secundaria en los últimos diez años: hasta 1 punto (0,25 por curso académico a tiempo completo)

c. Evaluación positiva de la actividad docente y/o menciones de calidad docente: hasta 0,5 por curso académico

d. Participación en proyectos de innovación/investigación educativa: 0,1 por proyecto si es participante, 0,2 por proyecto si es coordinador

e. Movilidad para la docencia: 0,1 por mes

f. Dirección de TFG y TFM: 0,1 por TFG dirigido y 0,2 por TFM dirigido

g. Docencia universitaria no reglada (asignaturas de máster, curso de adaptación al grado, títulos propios..., no recogidos en el POD): 0,1 por curso impartido

h. Elaboración de material didáctico: hasta un máximo de 0,1 por mérito aportado

III) Investigación (hasta 10 puntos)

a. Proyectos y contratos I+D competitivos: I.P.- 0,5; investigador- 0,25; técnico- 0,1, por proyecto/contrato.

b. Publicaciones:

i. Libro (con ISBN): 1 punto.

ii. Capítulo de libro (con ISBN): 0,5 puntos.

iii. Artículo indexado:

A. (revistas incluidas en SSCI , SCOPUS y las situadas en el primer Grupo en índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 1 punto;

B. (revistas situadas en el segundo grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,75 puntos;

C. (revistas situadas en el tercer grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,5 puntos;

D. (revistas situadas en el cuarto grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,25 puntos.

iv. Ponencia invitada Congreso: 0,5 puntos

v. Comunicación/poster Congreso: 0,25 puntos

Libros, capítulos de libro y participaciones en congresos se valorarán al 100% los de carácter y divulgación internacional y al 50% los de carácter nacional.

En este apartado se aplicará un coeficiente corrector a partir del cuarto autor, por el que se dividirá la puntuación por el número de autores firmantes y se multiplicará por cuatro.

c. Movilidad de investigación: 0,2 por mes de estancia internacional y 0,1 por mes de estancia nacional.

d. Dirección de tesis, TFM o Tesinas: 0,5 por tesis dirigida (En el caso de Codirección se dividirá la puntuación entre el número de directores).

e. Miembro de Grupos de Investigación I+D+i en el momento de la convocatoria pública de plaza: 0,5 puntos si es IP y 0,25 si es investigador.

IV) Gestión (hasta 2 puntos)

a. Organización de congresos, jornadas...: 0,25 por actividad

b. Dirección/coordiación de máster, comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales universitarios: 0,25 por actividad

c. Participación en comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales no universitarios: 0,15 por actividad

Asociados y Colaboradores (20 puntos)

I) Formación (hasta 5 puntos).

a. Expediente académico de la titulación de acceso: hasta 2,5 puntos.

b. Expediente académico del máster: hasta 1,5 puntos.

c. Tesis doctoral internacional: 0,5 puntos

d. Becas y contratos de formación (becas FPI, FPD, contratos de ayudante y de ayudante doctor): 0,1 por curso académico

II) Docencia (hasta 6 puntos)

a. Docencia como profesor de universidad: hasta 3 puntos (0,5 por curso académico a tiempo completo)

b. Evaluación positiva de la actividad docente y/o menciones de calidad docente: hasta 0,5 por curso académico

c. Participación en proyectos de innovación/investigación educativa: 0,1 por proyecto si es participante, 0,2 por proyecto si es coordinador

d. Movilidad para la docencia: 0,1 por mes

e. Dirección de TFG y TFM: 0,1 por TFG dirigido y 0,2 por TFM dirigido

f. Docencia universitaria no reglada (asignaturas de máster, curso de adaptación al grado, títulos propios..., no recogidos en el POD): 0,1 por curso impartido

g. Elaboración de material didáctico: hasta un máximo de 0,1 por mérito aportado

III) Investigación (hasta 2,5 puntos)

a. Proyectos y contratos I+D competitivos: I.P.- 0,5; investigador- 0,25; técnico- 0,1, por proyecto/contrato.

b. Publicaciones:

i. Libro (con ISBN): 1 punto.

ii. Capítulo de libro (con ISBN): 0,5 puntos.

iii. Artículo indexado:

A. (revistas incluidas en SSCI , SCOPUS y las situadas en el primer Grupo en índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 1 punto;

B. (revistas situadas en el segundo grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,75 puntos;

C. (revistas situadas en el tercer grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,5 puntos;

D. (revistas situadas en el cuarto grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,25 puntos.

iv. Ponencia invitada Congreso: 0,5 puntos

v. Comunicación/poster Congreso: 0,25 puntos

Libros, capítulos de libro y participaciones en congresos se valorarán al 100% los de carácter y divulgación internacional y al 50% los de carácter nacional.

En este apartado se aplicará un coeficiente corrector a partir del cuarto autor, por el que se dividirá la puntuación por el número de autores firmantes y se multiplicará por cuatro.

c. Movilidad de investigación: 0,2 por mes de estancia internacional y 0,1 por mes de estancia nacional.

d. Dirección de tesis, TFM o Tesinas: 0'5 por tesis dirigida (En el caso de Codirección se dividirá la puntuación entre el número de directores).

e. Miembro de Grupos de Investigación I+D+i en el momento de la convocatoria pública de plaza: 0,5 puntos si es IP y 0,25 si es investigador.

IV) Experiencia profesional (hasta 5 puntos): Docencia en Ed. Infantil, Ed. Primaria, o Ed. Secundaria impartiendo matemáticas (en los diez últimos años): 0,5 puntos por año.

V) Gestión (hasta 1,5 puntos)

a. Organización de congresos, jornadas...: 0,25 por actividad

b. Dirección/coordiación de máster, comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales universitarios: 0,25 por actividad

c. Participación en comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales no universitarios: 0,15 por actividad